

RESOLUCIÓN Nº 7 – CinyTec 2011.
San Luis, 24 de Mayo de 2011.

VISTO:

El pedido de impugnación presentado en este Colegio, hacia el MMO Javier Spagnuolo, según Expte Nº 659/11 de fecha 20 de mayo de 2011 y las presentaciones realizadas por los distintos colegiados con intención de ser considerados elegibles para las próximas elecciones.-

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 2 - 2011 del Tribunal de Ética, Expte Nº 602/11 de fecha 25 de Abril de 2011, donde se resuelve sancionar al MMO Javier Spagnuolo y el Art. 15 de la Ley XIV 0365-2004(5755”R”), donde estipula que no podrá ser miembro de la Comisión Directiva quien haya sido motivo de sanciones;

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA INGENIERIA DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
R E S U E L V E**

Art. 1.- Dar lugar al pedido de impugnación del MMO Javier Spagnuolo M.P 2110 según Expte Nº 659/11, presentado por el Tecnico Dimas Jofre Bello M.P 362 y Tecnico Pereyra Manuel M.P 1586.-

Art. 2.- Aceptar a los siguientes profesionales como candidatos a ser elegibles en las próximas elecciones:

- JOFRE BELLO Dimas, M.P 362, Constructor;
- VALLEJO Enrique de Jesús, M.P 356, Ingeniero Civil;
- DELTROZZO, Guillermo, M.P 2024, Ingeniero Civil;
- KANE, Alejandro, M.P 2467, Ingeniero Electrónico Electricista;
- ALCARAZ, Jose Edgar, M.P 358, Constructor 3º;
- ZARRABEITIA, Ramon Luis, M.P 1513, Ingeniero Civil;
- AGUILAR, Rodolfo, M.P 2082, Ingeniero Mecánico Electricista;
- PEREYRA, Manuel, M.P 1586, Constructor;
- CALDERON, Hector Walter, M.P 1912, Ingeniero Civil;
- GIECO, Jorge Pablo, M.P 2530, Ingeniero Civil;
- BIASSI, Eloy Ramon R., M.P 2673, Maestro Mayor de Obras;
- AMIEVA, Ramon Humberto M.P 1043, Tecnico Constructor;
- BEA, Carlos E., M.P 658, Ingeniero Civil;
- LOVAGNINI, Carlos P, M.P 1683; Ingeniero Mecánico Aeronáutico;
- TORANZO, Jorge Alberto, M.P 2356, Maestro Mayor de Obras.

Art. 3.- Por Mesa de Entrada hágase conocer a los Delegados y Subdelegados de las delegaciones de Merlo y Villa Mercedes y a los Colegiados.-

Art. 4.- Comuníquense Publíquese y dar a conocer a los Colegiados, vía email, Oficinas Públicas y expóngase en la página Web de este colegio y en el Avisador para su difusión y archívese.-